

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.944)

## **Honorable Concejo:**

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y la de Gobierno, Interpretación y Acuerdos han considerado el Mje. Nº 025/98 SH y E enviado por el Departamento Ejecutivo, relacionado con modificación de las Ordenanzas Nº 5.713/93 (denominación Av. de la Travesía Albert Sabín) y Ordenanza Nº 6.476/97 (denominación Avenida Arq. Oscar Enrique Mongsfeld prolongación de la Av. de la Travesía Albert Sabín) de manera de permitir determinar numeración oficial a las distintas arterías involucradas en el sector.

Teniendo en cuenta los informes de las oficinas técnicas intervinientes, la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificanse las Ordenanzas N° 5.713/93 y N° 6.476/97.-

- **Art. 2°.** Denomínase con el nombre de Av. de la Travesía Albert Sabín, a la artería ubicada en la Sección 7ª, cuya traza coincide con la ex zona de vías del Ferrocarril Mitre (ramal a Tucumán), en el tramo comprendido entre Av. Sorrento y Bv. Avellaneda.-
- **Art. 3º.-** Desígnase con el nombre de "Avenida Arquitecto Oscar Enrique Mongsfeld" la prolongación de la "Avenida de la Travesía Albert Sabín", creada por la Ordenanza Nº 6.271/96 como parte de la concreción del Centro de Renovación Urbana Raúl Scalabrini Ortíz, y denominada por ésta como "Sistema Arterial Ribereño Transitorio". Se extiende desde Bv. Avellaneda, al Oeste, hasta la rotonda proyectada por la Ordenanza Nº 6.017/95, al Este (que integra la traza de Av. Francia).-
  - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Marzo de 2000.-